ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

PUEBLO DE
CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 1584

CHEPICA, 31 JUL 2019

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO :

- La Solicitud Folio de Ingreso N° 06/845, presentada por el Cuerpo de Bomberos de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar Campeonato Motocross, en la cancha de Motocross del sector El Traiguén, Auquinco, el día sábado 18 de agosto de 2019, para recaudar fondos necesarios para la Tercera Compañía de Bomberos de Auquinco.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- I Decreto Alcaldicio No. 017, del 04.01.2019, mediante el cual se establece orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.
- El Decreto Alcaldicio No. 1.215, del 12 de junio de 2019, mediante el cual establece el orden de subrogancia para el cargo de Alcaldesa.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 7, DEL 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** al **CUERPO DE BOMBEROS DE CHEPICA,** para realizar **CAMPEONATO DE MOTOCROSS,** el día sábado 18 de agosto de 2019, en la cancha de motocross del sector El Traiguén, Auquinco, comuna de Chépica, a contar de las **8.00 hrs. y hasta las 18.00 hrs.**, para recaudar fondos necesarios para la Tercera Compañía de Bomberos de Auquinco.

2.- **Prohíbase el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto.

3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIO MUNICIPAL

GEISSY ROJAS CONTRERAS
Secretaria Municipal (s)
Ministro de Fe

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ALCALDE

RODRIGO SOTO PAVEZ
Alcalde (s)

RSP/GRC.
Distribución:
- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.